

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISION INTERINA DE 1 CARGO DE:
“PROFESOR ADJUNTO (G° 3) de la Trayectoria Formativa en Producción
Audiovisual, de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con
especial formación en *REALIZACIÓN FICCIÓN*”**

1] TIPO DE PROVISION: Interina.

2] DENOMINACION DEL CARGO: Profesor Adjunto de **Taller de Creación Audiovisual de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con especial formación en *Realización Ficción***”

3] ESCALAFON Y GRADO: G, 3.

4] HORARIO SEMANAL: 15 horas.

5] SUELDO MENSUAL: \$ 14.488.80

6] PERIODO DE VACACIONES QUE GOZARA EL FUNCIONARIO: El que fije el Consejo del IENBA.

7] PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Evaluación sobre antecedentes y Trabajo Escrito.

8] FECHA Y HORA DEL CIERRE DE INSCRIPCION: **VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, 15.00 HORAS.**

9] Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.

10] SON FUNCIONES DEL CARGO:

- a) Cumplir en lo particular con los programas de los Talleres de Creación Audiovisual de la Licenciatura.
- b) Participar en la planificación y colaborar con la coordinación de la marcha y desarrollo de los cursos del Taller de Creación Audiovisual, especialmente en lo relacionado a la Realización en Ficción.
- c) Organizar las actividades académicas, prestar asistencia regular a los estudiantes y grupos de estudiantes de los cursos del Taller de Creación Audiovisual según se lo encomiende la Coordinación de la Licenciatura, así como propender a la formación y asesoramiento académico de los docentes a su cargo.
- d) Prestar asistencia al Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes en la medida que lo establezcan la Coordinación de la Licenciatura.
- e) Interiorizarse por los contenidos, métodos y objetivos del Taller de Fenómenos de la Percepción y Lenguajes, procurando formarse en su metodología de enseñanza activa, a los efectos de estar en condiciones de colaborar con la coordinación con dicho curso, con el funcionamiento del mismo, y con la investigación y desarrollo de una metodología adecuada para el Taller de Creación Audiovisual.
- f) Colaborar en la organización de las reuniones regulares (y aquellas extraordinarias cuando así corresponda) de planificación y coordinación de los equipos docentes del Taller de Creación Audiovisual, del equipo docente general de la Licenciatura, así como las que impliquen coordinación con las

restantes Trayectorias Formativas, con los restantes talleres y con actividades generales de la Licenciatura.

- g) Hacerse cargo de la gestión de todas aquellas actividades implicadas en el funcionamiento de los cursos y demás actividades de Enseñanza, Investigación y Extensión, velando por la mejor provisión de recursos para el buen funcionamiento de éstas.
- h) Hacerse cargo de la elaboración colectiva en el equipo docente, de la evaluación del proceso de cada estudiante, así como de la redacción de dicha evaluación para su registro en la ficha estudiantil.
- i) Participar en todas aquellas actividades en las que esté involucrado el I. ENBA, curriculares o no, según lo dispongan oportunamente la coordinación de la Licenciatura o las autoridades del I. ENBA.
- j) Mantener vinculación con las otras áreas educativas del I. ENBA en la forma que establezca la reglamentación o lo determinen el o los docentes a cargo de la coordinación de la Licenciatura, o las autoridades del I. ENBA.
- k) Integrar aquellas Comisiones, Comités, Tutorías para los que fuera designado por la Coordinación de la Licenciatura o las autoridades del I. ENBA, así como prestar asesoramientos cuando le sea solicitado.

11] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR:

- Un formulario de declaración jurada con timbre valor \$ 160. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>.

- Relación de Méritos, Títulos o Antecedentes presentados en el siguiente orden:

- A) Investigación vinculada al objeto del Llamado.
- B) Experiencia específica en enseñanza activa aplicada fundamentalmente en el área de conocimiento del llamado.
- C) Experiencia de enseñanza en general.
- D) Extensión Universitaria.
- E) Estudios y Títulos, fundamentalmente vinculados al objeto del Llamado.
- F) Actividad Profesional vinculada al objeto del llamado.
- G) Actividad Universitaria. (*)
- H) Divulgación cultural y otros.

(*) Actividad Universitaria incluye:

- a) Integración de ORGANOS DE COGOBIERNO.
- b) Integración de COMISIONES ASESORAS DE ORGANOS DE COGOBIERNO.
- c) Actividades en los ÓRDENES.

12] EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR UN TRABAJO ESCRITO QUE CONTEMPLA LO SIGUIENTE:

-La inserción de la formación estudiantil en Realización en Ficción, en los talleres de Creación Audiovisual, de acuerdo a la realidad actual de la Licenciatura y posibles

proyecciones a mediano plazo. Debe contener desarrollo de los contenidos y metodología docente, contemplando la implementación de una metodología de enseñanza activa, preservando la formación integral del estudiante y su ubicación estética.

-La enseñanza activa en la educación artística: Objetivos, contenidos y metodología del Taller de los Fenómenos de la Percepción y Lenguajes"

13] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.

14] El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes a cualquier cargo docente cuando lo considere conveniente. También podrá fijar la realización de una prueba de conocimientos o solicitar la realización de una clase.

15] En caso en que la Comisión Asesora entienda que hay más aspirantes con méritos suficientes que los cargos a ocupar, el Consejo podrá priorizar la designación en función del lugar de residencia del aspirante. El Consejo también podrá, en consulta con la coordinación de la Licenciatura y con Contaduría del I. ENBA, designar a más aspirantes que los cargos inicialmente contemplados en el Llamado, con carácter de interino o contratado, o mantener una lista de prelación con vigencia por un año sin que implique ningún tipo de compromiso con los aspirantes.

16] La **RELACIÓN DE MÉRITOS** se presenta con **(4 COPIAS)** y el **TRABAJO ESCRITO** se presenta con **(4 COPIAS)**.

17] Lugar de presentación: Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida: en Sección Personal y Concursos del IENBA: José Martí 3328 de 11.00 a 15.00 horas.

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://w.w.w.concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una **PRE INSCRIPCIÓN** que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas.